

EUSKO ALDERDI JELTZALEA PARTIDO NACIONALISTA VASCO

EUSKAL TALDEA GRUPO VASCO

<u>A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</u>

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con los artículos 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/85 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garantía de estado otorgada a obras de interés cultural es un mecanismo de gran importancia a la hora de organizar exhibiciones artísticas. El Estado representa a todos los ciudadanos y en este sentido dicho mecanismo debería facilitar la organización de estos eventos más allá de la limitada lista de instituciones, todas ellas en Madrid, mencionada en el punto primero de la disposición adicional 9.ª de la ley 16/1985, colaborando así en el objetivo de una presencia territorialmente amplia de las grandes exposiciones más allá de la capital.

Hay otras instituciones museísticas importantes que son capaces de organizar eventos de altura considerable.

Evidentemente la garantía de estado debe ser válida para magnos eventos, de ahí el límite cuantitativo mínimo establecido por la enmienda para acceder a dicho mecanismo.

ARTÍCULO ÚNICO

Se modifica el apartado 2.º de la disposición adicional 9.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuya redacción será la siguiente:

"2. A los efectos de esta disposición, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza tendrá la misma consideración que los museos señalados en el párrafo anterior. Igualmente, se dará el mismo tratamiento a cualquier otro museo del territorio español que reciba la cesión temporal de obras o conjuntos de obras de interés cultural para su exhibición en una misma exposición, cuyo valor total sea igual o superior a 100 millones de euros."



EUSKO ALDERDI JELTZALEA PARTIDO NACIONALISTA VASCO

EUSKAL TALDEA GRUPO VASCO

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- Ley 16/85 del patrimonio histórico español
- Diario de Sesiones (Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía).

Congreso de los Diputados a 7 de febrero de 2012

EL PORTAVOZ

JOSÚ IÑAKI ERKOREKA GERVASIO